



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1968

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

INSECCIONES
No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado



Año 1975

Sábado 4 de octubre

Número 225

Providencias Judiciales

Burgos

D. Licinio Pedro Vaquero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos, Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 354/75, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 23 de septiembre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, en funciones de Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo oído partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Manuel González García, de 42 años de edad, vecino de 2954 Bassecourt, actualmente en ignorado paradero, y en concepto de denunciado Marcos Olivares Ramírez, de 36 años de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Burgense, número 20, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marcos Olivares Ramírez, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Manuel González García, ac-

tualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, Licinio Vaquero.

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 168 de 1975, seguido en este Juzgado sobre daños a la entidad «Automóvil S. A.», contra el súbdito marroquí Mohamed Ben Mokhtar, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 1975.—El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 207 de 1975, procedentes del Juzgado de Instrucción del partido, seguidas sobre daños en accidente de circulación, ocasionados a la entidad «Automóvil S.A.», contra el súbdito marroquí Mohamed Ben Mokhtar, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a el súbdito marroquí Mohamed Ben Mokhtar, a la pena de una multa de 500 pesetas, que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago e insolvencia dos días de arresto menor, a que indemnice a la entidad «Automóvil S. A.», en la cantidad de 13.755 pesetas, y asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Mohamed Ben Mokhtar, súbdito marroquí, expido la presente en Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos

José Ramón Castro Ruana, de 25 años, soltero, pintor y vecino últimamente de San Sebastián, Duque de Mandas 19, 5.º, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 686 de 1975.

Juzgado Municipal número 2 de Burgos

Jaime Jesús Ferrero, de 64 años, domiciliado en Oporto, calle D. Cristóbal de Gama 218, y a la perjudicada Lucinda da Luz Conveia Carvalho, con el mismo domicilio y actualmente ambos en ignorado paradero, titular del HA-4035, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circu-

lación del vehículo de referencia, y certificado o póliza de seguro, así como poner a disposición del perito tasador, el turismo con objeto de dictaminar sobre el valor de los daños, juicio de faltas número 1.083 de 1975.

—oOo—

Diamantino Augusto Goncalves, de 29 años, nacido en Macedo de Cavaleiros, (Portugal), hijo de Teodoro y Virginia, domiciliado en Luxemburgo, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo de referencia y certificado o póliza de seguro, así como poner a disposición del perito tasador, el turismo, con objeto de que determine sobre el valor de los daños, juicio de faltas número 1.087 de 1975.

—oOo—

Viktor Touron, de 34 años, del que no constan más datos de identidad, con domicilio en 71 Heilbronn, Kolpingstrasse (Alemania), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo de referencia y certificado o póliza de seguro, así como poner a disposición del perito tasador, el turismo con objeto de que dictamine sobre el valor de los daños, juicio de faltas número 1082 de 1975.

—oOo—

Mohamed Masrou, nacido en Fes (Marruecos), el 4 de septiembre de 1938, casado, jornalero, domiciliado en 60 Compiègne, Rue Pasage Alber Camus, núm. 4, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad, que resultaron lesionados en accidente de circulación, ocurrido el 5 de julio pasado, y también como herederos éstos y perjudicados por el fallecimiento de su esposa y madre Hadda Bent Abdesslam, de 31 años, y fallecimiento del menor Mustapha Masrou, de un año, y al inculpado Alvaro Francisco Torrez, de 41 años, casado, obrero, domiciliado en Les Iles Noires La Riche (Francia), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 6 de noviembre y hora de las 11,45,

al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.075 de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 2 de setiembre de 1975, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura), comunica a este Servicio lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P. O., O. M. 4-6-70), con fecha 31 de julio de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 203 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel y sito en su término municipal.

Resultando que autoriza la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el art. 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el «B. O. de la provincia» el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado sobre su eficacia jurídica.

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del núm. 1 al nú-

mero 340, sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. A continuación se apearon los cuatro esclavados denominados con las letras A, B, C y D, de conformidad con los interesados. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el periodo de vista del expediente en el «B. O. de la provincia», por edictos colocados en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos: la Ley de Montes de 3 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «B. O. de la provincia», colocado edicto en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimétricas propuestas por el Ingeniero operador y que durante el periodo de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICO-

NA tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que apruebe el deslinde del monte núm. 203 del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Burgos, denominado «Pinar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Burgos.

Número del Catálogo: 203.

Nombre del monte: «Pinar».

Término municipal: Arauzo de Miel.

Pertenencia: Arauzo de Miel.

Límites:

N.—Con el monte «La Nava», núm. 238 del C. U. P., término municipal de Mamolar, y con monte «Pinar», núm. 250 del C. U. P., término municipal de Pinilla de los Barruecos.

E.—Con el monte «El Comunero», núm. 225 del C. U. P., término de Huerta de Rey y Arauzo de Miel.

S.—Con fincas particulares y monte «Las Viñas y otros», número 204-A, término municipal de Arauzo de Miel.

O.—Con fincas particulares y monte «Las Viñas y otros», número 204-A, término de Arauzo de Miel.

Enclavados:

«Prado Primero», «Tenada de la Porquera», «Quintanapinos» y «Tenada del Pinar».

Descripción de linderos:

A) Perímetro exterior.—

El límite norte comienza con el piquete núm. 311, en colindancia con el monte «La Nava», núm. 238 del C. U. P., y término municipal de Mamolar. Sigue con la misma colindancia y término, hasta el piquete núm. 1, en el que se inicia la del monte «Pinar», núm. 250 del C. U. P., término municipal de Pinilla de los Barruecos. Termina el límite norte la colindancia y el término, con el piquete núm. 2.

El límite este se inicia en el piquete núm. 2, con el monte «El Comunero», núm. 225 del C. U. P. y término municipal de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, sigue la misma colindancia y término has-

ta el piquete núm. 59, donde acaba el límite este.

El sur, comienza en el piquete núm. 59, con fincas particulares del término de Arauzo de Miel, que continúan hasta el piquete número 69, en que limita con el monte «Las Viñas y otros», del mismo término. En el piquete núm. 70, se vuelve a colindar con las fincas particulares del término de Arauzo de Miel, hasta el piquete número 86, en que termina el límite sur.

El límite oeste se inicia en el piquete núm. 86, colindando con fincas particulares del término de Arauzo de Miel y continúa hasta el piquete núm. 280, en que se inicia la vecindad con el monte «Las Viñas y otros», núm. 204-A del C. U. P., siguiendo el mismo término municipal. Termina la colindancia del monte «Las Viñas y otros», en el piquete núm. 291, en que se vuelve a las fincas particulares para terminar éstas en el piquete núm. 295 en que se vuelve a limitar con el monte «Las Viñas y otros», hasta el final del límite oeste, con el piquete núm. 311, inicial de la descripción.

B) Perímetro exterior.

Enclavado A («Prado Primero»), B («Tenada de la Porquera»), C («Quintanapinos») y D («Tenada del Pinar»). Limitan por todos sus aires con el monte «Pinar» número 203 del C. U. P.

Cabidas:

Total del monte, 1.359.6000 Has.

Cabida del enclavado A: Hectáreas, 9.8000.

Cabida del enclavado B: Hectáreas, 1.8000.

Cabida del enclavado C: Hectáreas, 0,9750.

Cabida del enclavado D: Hectáreas, 0,0250.

Cabida total de enclavados: Hectáreas, 12,6000.

Cabida pública del monte: Hectáreas, 1,347,0000.

Especies: Pinus pinaster, sol y Pinus sylvestris, L.

Servidumbres: Ninguna.

3.º Que se reconozcan, como poseídos por particulares, los enclavados siguientes:

a) Conjunto de fincas de secano, que se denominan «Prado Primero», de 9,8000 Has., poseídas por particulares.

b) Conjunto de fincas de secano, que se denomina «Tenada de la Porquera», de 1,8000 Has., poseídas por particulares.

c) Conjunto de fincas de secano, que se denominan «Quintanapinos», de 0,9750 Has., poseídas por particulares.

d) Tenada de 0,0250 Has., propiedad de Francisco y Fermín Maté Benito.

4.º Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

5.º Que a la mayor brevedad posible, se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «B. O. de la provincia» como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de setiembre de 1975.
—El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Daniel Echevarría Echevarría, mayor de edad, domiciliado en Travesía Calvo Sotelo, s/n., Villarcayo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar:

El Soto; municipio, Campo (Burgos); río, Trema; margen, derecha.

Linda al norte, con ribera del río; sur, camino vecinal; este, río Trema y oeste, terrenos del pueblo.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 16 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 9 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.500 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 1.500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Peñaranda de Duero, 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Amancio Sanz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

En virtud de acuerdo corporativo, se anuncia a pública subasta el arriendo para explotación y aprovechamiento de cuatro hectáreas de terreno diseminadas en parcelas pertenecientes a bienes comunales de la Junta Administrativa de San Andrés de Monte-arados bajo las siguientes bases:

- Explotación exclusivamente agrícola.
- Tipo mínimo de licitación: 8.000 pesetas.
- Vigencia del contrato: 5 anualidades.

Los interesados pueden presentar proposiciones en pliego cerrado durante quince días a partir del siguiente al que aparezca publicado en el B. O. de la provincia.

Para mayor información pueden dirigirse a la Secretaria de este Ayuntamiento.

Sargentos de la Lora, 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José Luis Gallo.

4.506.—348,00

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal la realización de las obras de alumbrado público de acuerdo con el proyecto técnico redactado al efecto, se anuncia subasta pública para el décimo día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

Tipo de licitación: 237.504,10 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: El 3 % de la tasación y, definitiva, el 5 % de la adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras, tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos y demás: Los que se hacen constar en el pliego de condiciones debidamente aprobado por la Junta y que se encuentra a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de la Junta hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios.

Modelo de proposición

Don natural de con residencia en calle con D. N. I. núm., en representación propia (o de...), enterado de los pliegos de condiciones y proyecto técnico para la ejecución de las obras de alumbrado público de esta localidad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los referidos documentos en la cantidad de pesetas. (En letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Por razón de urgencia se reduce el plazo a la mitad y, en caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles a contar del siguiente hábil en las mismas condiciones y tasación.

Tolbaños de Abajo, 25 de septiembre de 1975.—El Presidente, Justo Muñoz. 4.465.—779,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Vega de Piteos.—Roa de Duero (Burgos)

Don Crispin Chico Miravalles, Presidente de la Vega de Piteos, de Roa y Mambrilla de Castrejón, Burgos, hace saber: Que el día 26 de octubre actual, dando cumplimiento a las ordenanzas de dicha Comunidad convoca a junta general ordinaria en el Circulo Católico de Roa y hora de las 12 de la mañana en primera convocatoria y 13,30 en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Acuerdo de presupuestos para el año 1976.

3.—Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los partícipes por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que asistan a la misma, advirtiéndoles que serán válidos todos los acuerdos en la segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes.

Roa, 24 de septiembre de 1975. El Presidente, Crispin Chico Miravalles.

4507.—405,00